

RAMIRO ESCOBAR ARISTIZABAL, de nacionalidad Colombiano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Bogotá, República de Colombia actuando en mi calidad de Presidente de la sociedad ACESCO INVESTMENTS LLC, y como tal siendo su representante legal, sociedad de nacionalidad Americana con domicilio en la ciudad de Wilmington, estado de Delaware de los Estados Unidos de Norte América, por este medio confiero poder especial a favor de la señora abogada María de los Angeles Giler Echeverría, identificada con cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero nueve, cero nueve, uno cuatro nueve, ocho tres tres, para que en nombre de la sociedad que represento comparezca ante autoridad competente y en cualquier instancia de carácter administrativo y ordinario, para suministrar información requerida sobre la empresa, diligenciar cualquier asunto que fuere menester, sin que por ello ostente la calidad de representante legal de la compañía ni pueda obligar a la misma frente a terceros, en función de no estar la compañía realizando actividades comerciales en otros países.

Atentamente,

RAMIRO ESCOBAR A.

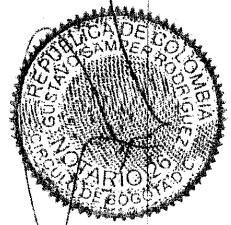


Notariado y Registro
El Director de Gestión Judicial
de Bogotá D.C. el 24 de SET
de 2009, en la ciudad de Bogotá D.C.
que aparece en el presente documento
en la página 1 de 1.



En Bogotá D.C. a 24 SET 2009
en la Notaría Veintiséis de este Circuito, cuyo titular es GUSTAVO
SAMPER RODRIGUEZ, se presentó Kauzin
Roberto Arredondo, con cédula
1242310
y dijo: Que el contenido del anterior documento es cierto y que
la firma que en él aparece es de su puño y letra y la misma
que acostumbra en todos los actos públicos y privados. En constancia
firma.

[Handwritten signature]
C.C. 1242310





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 9/28/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJJZC11219100
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: RAMIRO ESCOBAR ARISTIZABAL
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

9928706747132334

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

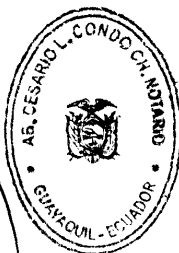
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 11 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 364 de Abril 12 de 1978, por las **dos (2)** Fotocopias procedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.
Guayaquil,

02 FEB 2011



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil